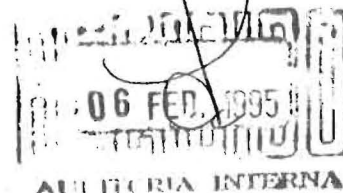




SECRETARIA GENERAL
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

26 de enero de 1995
Universidad de San Carlos



Licenciado
Jaime Fernando Pineda Sosa
Director General Financiero
Edificio

Señor Director:

Fecha: _____ Hora: _____

Para su conocimiento y efectos, le transcribo el Punto ---
TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.03-95, de la sesión celebra-
da por el Consejo Superior Universitario, el 25 de enero de -
1995, que literalmente dice:

"TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS
3.4 Pago de Indemnización a los trabajadores Plani-
llos Eventuales que contrata la Universidad

El Consejo Superior Universitario **CONSIDERANDO:** que la Universidad de San Carlos de Guatemala contrata trabajadores eventuales que, por una u otra circunstancia, laboran en la División de Servicios Generales, por construcciones de obras, en Facultades o Centros Universitarios para trabajar como eventuales o en fincas para recolectar producción agrícola. **CONSIDERANDO:** que no es conveniente integrar al Plan de Prestaciones, a los trabajadores eventuales, precisamente por la naturaleza estacional de las tareas que realizan. **CONSIDERANDO:** que la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Opinión No.171-94, de fecha 18 de agosto de 1994, emitió dictamen respecto a este caso. **POR TANTO:** Con base en lo considerado. **ACUERDA:** Que los trabajadores eventuales no forman parte del Plan de Prestaciones en virtud de la temporalidad de las tareas que desempeñan y por tal motivo, no debe descontárseles ninguna cuota relacionada con el mismo."

Me suscribo de usted, atento servidor,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

CCNE

Universidad de San Carlos de
Guatemala

Dr. Otto Manuel España Mazariegos
Secretario General

OMEM/oom

c.c.: Direcc.Gral.Financiera, División Admón. de Personal
Auditoría, Plan de Prestaciones